



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2021-UNACH

18 de marzo de 2021

VISTO:

Oficio N° 018-2021-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 24 de febrero de 2021; Oficio N° 174- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 14 de marzo de 2021; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 18 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 117°, literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: El Proceso de Admisión de la UNACH, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNACH los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2021-UNACH, de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó el prospecto de los procesos de Admisión del 2021 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que incluye el Reglamento.

Que, mediante Oficio N° 018-2021-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 24 de febrero de 2021, el Coordinador General de Admisión, presenta el Cronograma de los exámenes de Admisión 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su aprobación correspondiente, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 174- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 14 de marzo de 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 18 de marzo de 2021, aprueba el Cronograma de los exámenes de Admisión 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de los exámenes de Admisión 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según cuadro que se anexa a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Admisión
Archivo

ANEXO.

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021 - I		
Examen	Actividad	Período
EXTRAORDINARIO	Inicio de inscripción	Lunes 22 de marzo del 2021
	Cierre de inscripción	Lunes 03 de mayo del 2021
	Aplicación del examen	Jueves 06 de mayo del 2021
	Publicación de resultados	Jueves 06 de mayo del 2021
	Entrega de constancias de ingreso	Lunes 10 de mayo del 2021
ORDINARIO	Inicio de inscripción	Lunes 22 de marzo del 2021
	Cierre de inscripción	Lunes 03 de mayo del 2021
	Aplicación del examen De Enfermería y Contabilidad	Viernes 07 de mayo del 2021
	Aplicación del examen de Ingeniería	Sábado 08 de mayo del 2021
	Publicación de resultados	- Viernes 07 de mayo del 2021, de Enfermería y Contabilidad. - Sábado 08 de mayo del 2021, de Ingeniería.
	Entrega de constancias de ingreso	Lunes 10 de mayo del 2021

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021 - II		
Examen	Actividad	Período
EXTRAORDINARIO	Inicio de inscripción	Lunes 09 de agosto del 2021
	Cierre de inscripción	Lunes 20 de septiembre del 2021
	Aplicación del examen	Jueves 23 de septiembre del 2021
	Publicación de resultados	Jueves 23 de septiembre del 2021
	Entrega de constancias de ingreso	Lunes 27 de septiembre del 2021
ORDINARIO	Inicio de inscripción	Lunes 09 de agosto del 2021
	Cierre de inscripción	Lunes 20 de septiembre del 2021
	Aplicación del examen de Enfermería y Contabilidad	Viernes 24 de septiembre del 2021
	Aplicación del examen de Ingeniería	Sábado 25 de septiembre del 2021
	Publicación de resultados	- Viernes 24 de septiembre del 2021, de Enfermería y Contabilidad. - Sábado 25 de septiembre del 2021 de Ingeniería.
	Entrega de constancias de ingreso	Lunes 27 de septiembre del 2021

